

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO  
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid acuerda aprobar los siguientes requisitos que deberán cumplir los Departamentos de la UPM:

1. Ha de cumplirse la siguiente condición:

$$C = I1/40 + I2/25 + I3/30000 + I4/500 + I5/0,8 + I6/25 \geq 6,0$$

donde

Indicador I1: nº profesores equivalentes a tiempo completo PETC

Indicador I2: nº de doctores

Indicador I3: nº de ECTS MATRICULADOS por curso académico

Indicador I4: Cociente ECTS MATRICULADOS/PETC (I3/I1)

Indicador I5: nº de tesis dirigidas por profesores adscritos al Departamento en los últimos cinco años / nº de doctores del Departamento con vinculación permanente.

Indicador I6: nº de sexenios de investigación

La toma de datos correspondiente a estos indicadores se realizará al finalizar el curso académico 2012/2013.

2. Al finalizar el curso académico 2015/2016, además de la condición anterior, deberán alcanzarse los siguientes valores mínimos de los indicadores.

$$I1 \geq 30$$

$$I2 \geq 20$$

$$I3 \geq 20000$$

$$I4 \geq 400$$

$$I5 \geq 0,4$$

$$I6 \geq 10$$

3. A partir de la adopción de este acuerdo, los Departamentos podrán empezar a presentar sus propuestas de organización.

En enero de 2014, se elevará a la consideración del Consejo de Gobierno el nuevo mapa departamental de la UPM, ateniéndose a los requisitos anteriores.

Para aquellos Departamentos y colectivos de profesorado que, a esta fecha (enero de 2014), no cumplan con los requisitos, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, adoptará las medidas oportunas.

Aquellos Departamentos que, en esta fecha, cumplan los criterios aprobados, podrán hacer las modificaciones que estimen oportunas a propuesta de sus Consejos de Departamento.